

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 326 y la disposición adicional segunda, apartado 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **RESUELVE** que la mesa de contratación de la diputación provincial de León estará integrada por los siguientes miembros:

** Presidente:*

Titular:

- . D. José Pellitero Álvarez, salvo que esta presidencia la avoque para sí.

Suplente:

- . D. Santiago Dorado Cañón.

** Vocales:*

- . La secretaria general de la diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- . El interventor general de la diputación o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.
- . El jefe, o en su caso coordinador administrativo, del servicio que propone el contrato o funcionario especialista adscrito al mismo, designado por el órgano de contratación.

** Secretario:*

Titular:

- . El jefe del servicio de contratación y patrimonio.

Suplente:

.....

Los representantes de cada uno de los grupos políticos constituidos en la corporación podrán asistir a las sesiones de la mesa de contratación, con voz pero sin voto, para lo cual serán convocados oportunamente.



Quedarán sin efecto cuantas resoluciones relativas a esta materia se hubieran dictado con anterioridad a la presente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 4518 de 09/08/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
Hp46ZpAlfP3aTtABK
U7u/N4hJyEnHPf3/sw
t99iS6RY=

Código seguro de verificación: PADM9Q-LJGANHTA Pág. 2 de 2